



ACTA DE FALLO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
No. IA-ESTATAL-06-2022  
"ADQUISICIÓN DE OTROS EQUIPOS PARA LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA."

En Zempoala Hgo., siendo las 10:00 del día 29 de noviembre de 2022, en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa de la Universidad Politécnica de Pachuca, ubicada en Carretera Pachuca-Cd. Sahagún, Km., 20 Rancho Luna, Ex-Hacienda de Santa Bárbara, Zempoala, Hidalgo; se reunieron los Servidores Públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Invitación a cuando menos tres personas, indicada al rubro, de conformidad con los artículos 48, 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Este acto fue presidido por la M.G.N. Aida Nelly Fernández Sánchez, Presidenta Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, servidor público designado por la Convocante.

Toda vez que ha sido realizado el análisis y evaluación detallada a la proposición técnica y económica presentada por: GONZALO OLVERA DÍAZ y LOAMMY ENCARNACIÓN ORTEGA., derivado del Dictamen técnico/económico y el Anexo 1 emitido por la convocante que sirvió de criterio para le emisión del Fallo se determina lo siguiente:

Resulta solvente la propuesta presentada por: GONZALO OLVERA DÍAZ para la partida número uno de la proposición presentada toda vez que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases solicitadas en esta convocatoria, se advierte que la partida número dos no resulta conveniente toda vez que, no cumple técnicamente con las características técnicas establecidas en las bases de esta convocatoria por lo que se desecha su propuesta la partida número dos de acuerdo al punto 2.7 de las bases IA-ESTATAL-06-2022.

Una vez efectuada la evaluación de las propuestas, según Anexo 1 y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en la Convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas, la propuesta presentada por LAOMMY ENCARNACIÓN ORTEGA como se observa en los cuadros que anteceden, no resulta conveniente toda vez que se advierte económicamente superior a la propuespuesta presentada por el licitante GONZALO OLVERA DÍAZ, y en la partida número dos no resulta conveniente toda vez que, no cumple técnicamente con las características técnicas establecidas en las bases de esta convocatoria por lo que se desecha su propuesta la partida número dos de acuerdo al punto 2.7 de las bases de esta convocatoria IA-ESTATAL-06-2022.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 48, 49 y 50 de la Ley en la materia, se le adjudica el Contrato Único por un importe de \$143,569.72 (Ciento cuarenta y tres mil quinientos sesenta y nueve pesos 72/100 M.N.) el cual se integra por la partida: 1 del procedimiento indicado al rubro.

De conformidad con el artículo 50 de la Ley en la materia, se requiere la presentación del C. GONZALO OLVERA DÍAZ, para la firma del Contrato, el próximo 6 de diciembre de 2022 a las 11:00 horas, en la Secretaría Administrativa de la UPP, ubicada en Carretera Pachuca-Cd. Sahagún, Km., 20 Rancho Luna, Ex-Hacienda de Santa Bárbara, Zempoala, Hidalgo.

Se deberá entregar garantía de cumplimiento de contrato, debidamente constituida por cheque certificado o fianza a nombre de la Universidad Politécnica de Pachuca por el 10% del monto total contratado.

Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Octavo, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 51 de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta acta en una mampara a la entrada de la Secretaría Administrativa de la UPP, ubicada en Carretera Pachuca-Cd. Sahagún, Km. 20

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



Rancho Luna, Ex-Hacienda de Santa Bárbara, Zempoala, Hidalgo, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los concursantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

también estará disponible en la dirección electrónica: [www.upp.edu.mx](http://www.upp.edu.mx).

En este acto se les preguntó a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación u objeción al mismo, a lo que respondieron no tener ninguna.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 10:00 horas, del día 29 de noviembre del año 2022.

Esta acta consta de 2 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

**POR PARTE DEL COMITÉ**

**PRESIDENTE SUPLENTE**

**M.G.N. ALDA NELLY FERNÁNDEZ SÁNCHEZ**  
Directora de Vinculación y Extensión

**VOCAL**

**Mtro. JOSUÉ ROMÁN MARTÍNEZ MIRELES**  
Secretario Académico

**VOCAL**

**L.A. DONACIANO MORENO CALVA**  
Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Servicios

**ASESOR**

**SECRETARIO EJECUTIVO**

**ING. JORGE ALFREDO FERNÁNDEZ SALAS**  
Secretario Administrativo

**VOCAL**

**ING. JUAN MANUEL GAYTES MONROY**  
Director de Planeación

**ASESOR**

**L.D. SALVADOR FERNÁNDEZ BARRIOS**  
Abogado General

**ASESOR**

Órgano de Control Interno de la UPP

Dirección General de Padrones y Procedimientos de Contratación



**POR LOS LICITANTES**

GONZALO OLVERA DÍAZ

LOAMMY ENCARNACIÓN ORTEGA

-----FIN DEL ACTA-----